



REF.: ADJUDICA A PROVEEDORES VARIOS POR LA ADQUISICIÓN DE **MATERIAL DIDACTICO NO FUNGIBLE P01, P02 Y MDS**, PARA DIRECCION REGIONAL, P01 Y P02 JARDINES INFANTILES CLASICOS Y ALTERNATIVOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, LICITACIÓN PÚBLICA IGUAL O SUPERIOR A 1.000 UTM E INFERIOR A 2.000 UTM (LP), SEGÚN N° 1573-2-LP16.

RESOLUCION EXENTA N°

025

ANTOFAGASTA, 12 FEB 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley N° 20.882 de Presupuesto año 2016, Ley N° 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Decreto N° 250 del 2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución N° 015/29 del 23 de enero del año 2015, Resolución Exenta N° 015/453 del 30 de diciembre del 2015 que llamo a licitación pública y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/003 del 12.01.2016, se autorizó el procedimiento de Licitación Pública (igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 2.000 UTM (LP)) para la adquisición de **MATERIAL DIDACTICO NO FUNGIBLE P01, P02 Y MDS**, para Dirección regional, P01 y P02 jardines infantiles clásicos y alternativos de la junta nacional de jardines infantiles

2.- Que con fecha 13-01-2016, se publicó este requerimiento de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación 1573-2-LP16, respondiendo a este llamado un total de 6 oferentes:

OFERENTE	R.U.T.
Aula Editores	76.591.500-7
Aukinko	86.442.000-1
Valar Limitada	76.010.008-0
RINCON DIDACTICO	76.080.432-0
Seigard Chile S.A Casa Matriz	96.978.670-2
Orbex Chile Ltda	76.283.052-3

3. Que se recibieron un total de 4 garantías de seriedad de la oferta a su debido tiempo según exigencia en bases administrativas, siendo rechazada por este motivo, la oferta de los siguientes oferentes:

OFERENTE	R.U.T.
Aula Editores	76.591.500-7
RINCON DIDACTICO	RINCON DIDACTICO

4.- Que, la Comisión de evaluación procedió a evaluar la totalidad de las ofertas presentadas, ya que estas cumplieron con los requisitos mínimos exigidos en las bases administrativas, y de acuerdo al cuadro de evaluación y al acta de adjudicación de fecha 12 de FEBRERO de 2016, emite pronunciamiento formal sobre las ofertas presentadas, anunciando para éste fin los siguientes oferentes quienes presentan la oferta más ventajosa los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese a los siguientes proveedores individualizados a continuación:

Valar limitada, Rut 76.010.008-0:

Líneas adjudicadas	Producto	Programa	Valor Unitario	Cantidad estimada	Valor total referencial
1	Camión de madera	Programa 01 sala cuna	\$ 46.700	80	\$ 3.736.000
2	Carro de arrastre	Programa 01 sala cuna	\$ 26.700	80	\$ 2.136.000
8	Rodados	Programa 01 sala cuna	\$ 99.700	106	\$ 10.568.200
10	Camión de madera	Programa 01 medios y transicion	\$ 96.700	65	\$ 6.285.500
27	Camión de madera	Programa 02 jardines alternativos	\$ 46.700	6	\$ 280.200
50	Muñecos cuenta cuentos	Programa MDS - CECI	\$ 99.700	2	\$ 199.400
59	Guitarra	Programa MDS - CECI	\$ 209.700	2	\$ 419.400
		VALOR NETO	\$ 625.900		\$ 23.624.700
	19%	IVA	\$ 118.921		\$ 4.488.693
		TOTAL	\$ 744.821		\$ 28.113.393
		MDS	\$ 618.800		
		PROGRAMA 02 JARDINES ALTERNATIVOS	\$ 280.200		
		PROGRAMA 01	\$ 22.725.700		
		TOTAL	\$ 23.624.700		

Seigard Chile S.A Casa Matriz, Rut 96.978.670-2

Líneas adjudicadas	Producto	Programa	Valor Unitario	Cantidad estimada	Valor total referencial
3	Cama o cuna de madera	Programa 01 sala cuna	\$ 23.217	106	\$ 2.461.002
7	Saquitos de aroma rellenos	Programa 01 sala cuna	\$ 12.512	53	\$ 663.136
9	Coche de paseo	Programa 01 medios y transicion	\$ 96.700	65	\$ 6.285.500
13	Telares para niños	Programa 01 medios y transicion	\$ 21.194	130	\$ 2.755.220
16	Espejos individuales	Programa 01 medios y transicion	\$ 41.706	65	\$ 2.710.890
17	Fotografias de aves	Programa 01 medios y transicion	\$ 4.337	65	\$ 281.905
18	Fotografias de animales e insectos	Programa 01 medios y transicion	\$ 7.046	65	\$ 457.990
19	Fotografias de rostro humano	Programa 01 medios y transicion	\$ 7.046	65	\$ 457.990
20	Reproducciones de pintores famosos	Programa 01 medios y transicion	\$ 4.337	65	\$ 281.905
23	Olla	Programa 01 medios y transicion	\$ 2.134	65	\$ 138.710
33	Espejos individuales	Programa 02 jardines alternativos	\$ 41.706	6	\$ 250.236
34	Fotografias de aves	Programa 02 jardines alternativos	\$ 4.137	6	\$ 24.822
36	Fotografias de animales e insectos	Programa 02 jardines alternativos	\$ 4.137	6	\$ 24.822
37	Fotografias de rostro humano	Programa 02 jardines alternativos	\$ 7.046	6	\$ 42.276
38	Reproducciones de pintores famosos	Programa 02 jardines alternativos	\$ 4.337	6	\$ 26.022
41	Olla	Programa 02 jardines alternativos	\$ 2.134	6	\$ 12.804
48	Telares para niños	Programa MDS - CECI	\$ 21.194	2	\$ 42.388
51	Titeres	Programa MDS - CECI	\$ 45.316	4	\$ 181.264
53	Fotografias de aves	Programa MDS - CECI	\$ 4.337	2	\$ 8.674
56	Fotografias de animales e insectos	Programa MDS - CECI	\$ 4.337	2	\$ 8.674
57	Fotografias de rostro humano	Programa MDS - CECI	\$ 7.043	2	\$ 14.086
58	Reproducciones de pintores famosos	Programa MDS - CECI	\$ 4.337	2	\$ 8.674
60	Instrumentos musicales	Programa MDS - CECI	\$ 41.134	2	\$ 82.268
		VALOR NETO	\$ 411.424		\$ 17.221.258
	19%	IVA	\$ 78.171		\$ 3.272.039
		TOTAL	\$ 489.595		\$ 20.493.297
		MDS	\$ 303.640		
		PROGRAMA 02 JARDINES ALTERNATIVOS	\$ 342.156		
		PROGRAMA 01	\$ 13.370.110		
		TOTAL	\$ 14.015.906		

Orbex Chile Ltda. Rut: 76.283.052-3

Líneas adjudicadas	Producto	Programa	Valor Unitario	Cantidad estimada	Valor total referencial
4	Canastos de mimbre	Programa 01 sala cuna	\$ 22.700	106	\$ 2.406.200
6	Cuenta cuentos	Programa 01 sala cuna	\$ 59.926	53	\$ 3.176.078
11	Canastos de mimbre	Programa 01 medios y transicion	\$ 22.700	130	\$ 2.951.000
14	Accesorio para disfrazarce	Programa 01 medios y transicion	\$ 21.786	65	\$ 1.416.090
15	Muñeco cuenta cuentos	Programa 01 medios y transicion	\$ 59.926	65	\$ 3.895.190
21	Tetera de te	Programa 01 medios y transicion	\$ 8.485	65	\$ 551.525
28	Herramientas de jardineria	Programa 02 jardines alternativos	\$ 16.592	6	\$ 99.552
29	Canastos de mimbre	Programa 02 jardines alternativos	\$ 22.700	6	\$ 136.200
31	Accesorio para disfrazarce	Programa 02 jardines alternativos	\$ 21.786	6	\$ 130.716
32	Muñeco cuenta cuentos	Programa 02 jardines alternativos	\$ 59.926	6	\$ 359.556
35	Laminas de formas y fenomenos geografia de chile	Programa 02 jardines alternativos	\$ 9.800	6	\$ 58.800
37	Fotografias de rostro humano	Programa 02 jardines alternativos	\$ 7.046	6	\$ 42.276
39	Tetera de te	Programa 02 jardines alternativos	\$ 8.485	6	\$ 50.910
45	Canastos de mimbre	Programa MDS - CECI	\$ 22.700	2	\$ 45.400
47	Teatro de sombra	Programa MDS - CECI	\$ 29.990	2	\$ 59.980
49	Accesorio para disfrazarce	Programa MDS - CECI	\$ 23.786	2	\$ 47.572
52	disfraces	Programa MDS - CECI	\$ 91.400	2	\$ 182.800
54	Fotografías representativas de las diferentes regiones de Chile	Programa MDS - CECI	\$ 9.800	2	\$ 19.600
55	Láminas de formas geográficas	Programa MDS - CECI	\$ 9.800	2	\$ 19.600
61	Bongo	Programa MDS - CECI	\$ 79.480	2	\$ 158.960
		VALOR NETO	\$ 608.814		\$ 15.808.005
	19%	IVA	\$ 115.675		\$ 3.003.521
		TOTAL	\$ 724.489		\$ 18.811.526

MDS	\$ 533.912
PROGRAMA 02 JARDINES ALTERNATIVOS	\$ 878.010
PROGRAMA 01	\$ 14.396.083
TOTAL	\$ 15.808.005

Aukinko Rut: 86.442.000-1

Líneas adjudicadas	Producto	Programa	Valor Unitario	Cantidad estimada	Valor total referencial
5	Palo de agua	Programa 01 sala cuna	\$ 7.060	53	\$ 374.180
12	Palo de agua	Programa 01 medios y transicion	\$ 7.060	130	\$ 917.800
22	Lechero	Programa 01 medios y transicion	\$ 1.245	65	\$ 80.925
24	Batidor	Programa 01 medios y transicion	\$ 1.500	65	\$ 97.500
25	Cucharon	Programa 01 medios y transicion	\$ 1.109	65	\$ 72.085
26	Paila para huevos	Programa 01 medios y transicion	\$ 1.512	65	\$ 98.280
30	Palo de agua	Programa 02 jardines alternativos	\$ 7.060	6	\$ 42.360
40	Lechero	Programa 02 jardines alternativos	\$ 1.245	6	\$ 7.470
42	Batidor	Programa 02 jardines alternativos	\$ 1.500	6	\$ 9.000
43	Cucharon	Programa 02 jardines alternativos	\$ 1.109	6	\$ 6.654
44	Paila para huevos	Programa 02 jardines alternativos	\$ 1.512	6	\$ 9.072
46	Palo de agua	Programa MDS-CECI	\$ 7.060	4	\$ 28.240
VALOR NETO			\$ 38.972		\$ 1.743.566
19%			IVA	\$ 7.405	\$ 331.278
TOTAL			\$ 46.377		\$ 2.074.844

MDS	\$ 28.240
PROGRAMA 02 JARDINES ALTERNATIVOS	\$ 74.556
PROGRAMA 01	\$ 1.640.770
TOTAL	\$ 1.743.566

2.- Se suscribirá un contrato de adquisición de productos, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el adjudicatario, y su firma se realizará en las oficinas de la institución, ubicada en la calle **Av. Argentina N° 2989**, comuna **ANTOFAGASTA, Región de ANTOFAGASTA**, en el siguiente horario:

Lunes a jueves : De 08:30 hasta las 17:30 hrs.
Día viernes : De 08:30 hasta las 16:30 hrs.

El plazo para firmar el contrato se encuentra establecido en el Cronograma de Licitación, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases administrativas.

18.1 Antecedentes requeridos para contratar.

El adjudicatario deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Fotocopia de la escritura pública o documento legal en la cual constare la personería de él o de los representantes legales del contratante, si procediere.
- Fotocopia del Rol Único Tributario (R.U.T) vigente del adjudicatario y de la cedula de identidad de su representante legal o persona natural.
- Certificado de vigencia de la sociedad o empresa en al cual conste la inscripción (fojas, número y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la empresa jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la publicación de la resolución que dispone la contratación en el Sistema de Información de la Dirección de compras y contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]

- d) Inscripción en el Registro de Chile Proveedores.
- e) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y sociales, según lo establecido en el punto N° 15 de estas Bases Administrativas.
- f) Declaración jurada simple, que indique que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

Los antecedentes requeridos en los literales a), b) y c) precedentemente indicados no serán exigidos al contratista cuya documentación publicada en el registro de Chile Proveedores, sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

18.2 Consecuencia de la omisión de los antecedentes requeridos para contratar.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto el acto administrativo adjudicatario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y disponer la re adjudicación de esta licitación al siguiente proponente mejor calificado, o declarar desierta la licitación si las ofertas presentadas no son convenientes a los intereses de este órgano de la Administración del Estado, si concurre alguno de los siguientes casos:

- a) Si en adjudicatario omitiere antecedentes contemplados en el punto anterior.
- b) Si el adjudicatario no presenta la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales.
- c) Si el adjudicatario se niega a cumplir con su oferta, y no acepta la orden de compra correspondiente, será responsable por el incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y su Reglamento.
- d) Si el adjudicatario no suscribiere el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo contemplado en el cronograma establecido en estas bases administrativas;
- e) Si el adjudicatario no se inscribiere en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chile-proveedores), previo al plazo de suscripción del contrato.

18.3 De La Modificación Del Contrato

Durante la vigencia del contrato, la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES podrá ampliar o disminuir las cantidades inicialmente solicitadas hasta en un 30% de acuerdo a las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestaria. "En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de oferentes, así como tampoco podrá aumentar el monto del contrato más allá de un 30% del monto originalmente pactado". En caso de ampliación el contratista deberá presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento (en caso de corresponder).

3.- GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de obligaciones laborales y sociales, el proveedor contratado deberá presentar una garantía por un valor equivalente al 5% del valor total de la contratación, **la cual deberá ser extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines, RUT N° 70.072.600-2, pagadera a la vista, irrevocable, expresarse en pesos chilenos, con una vigencia mínima de 60 días hábiles, posteriores a la fecha de término del contrato.**

La boleta de garantía, el vale vista o depósito a la vista, la póliza de seguro electrónica, el certificado de fianza a la vista o cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva – siempre que tenga el carácter de irrevocable y pagadera a la vista –, serán aceptados como instrumentos válidos de

garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y del pago de obligaciones laborales y sociales.

En caso de tratarse de una Póliza de Seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y que deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas de incumplimientos a estas Bases de Licitación, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el Prestador del Servicio deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la Póliza respectiva.

El documento deberá ser entregado físicamente, o bien, enviado por correo certificado y recibido en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicado en calle **Av. Argentina N° 2989**, comuna de **Antofagasta, Región de Antofagasta**, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles desde la notificación indicada en el punto N° 12 de estas Bases Administrativas, en el siguiente horario:

Lunes a jueves : De 08:30 hasta las 17:30 hrs.
Día viernes : De 08:30 hasta las 16:30 hrs.

La regla precedente no rige respecto de la póliza de seguro electrónica, la cual se remitirá directamente a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: "**En garantía del fiel cumplimiento para adquisición de material didáctico no fungible P01 - P02 y Programas MDS para la Junta Nacional de Jardines Infantiles**" o similar, y las obligaciones que ordena el Artículo 11° de la Ley 19.886", o similar.

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento, según formato tipo en el **Anexo 3**.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva la facultad de solicitar la subsanación de cualquier error u omisión formal que se presente en el instrumento de garantía presentado, dentro del plazo previsto para su presentación. Si esta se requiere el último día de ese término, se concederán tres (03) días hábiles para la corrección del documento de garantía.

En caso de cobro de la garantía, el proveedor deberá reponer la caución por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

Será responsabilidad del contratado mantener vigente la **garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y previsionales** hasta sesenta (60) días hábiles, posteriores a la ejecución del servicio. Su restitución será realizada en el plazo antes indicado, después del término del contrato y su devolución la efectuará la Oficina de Tesorería ubicada en calle **Av. Argentina N° 2989, Región de Antofagasta** previo visto bueno de la Subdirección Técnica.

La resolución que disponga el cobro de la mencionada garantía deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

4.- El plazo de entrega de los productos será el establecido en sus anexos de oferta desde la emisión de la Orden de Compra.

5.- En caso de atraso en la entrega de los productos Por cada día corrido de atraso en la entrega de los materiales, por razones

no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se aplicará al proveedor una multa equivalente al 1,5% del monto neto de los productos no entregados oportunamente, la cual será descontada en el pago de la factura respectiva.

6.- La entrega y recepción de los productos será en Dirección Regional JUNJI Antofagasta.

7.- El pago de los productos se efectuará dentro de los 30 días contados desde la presentación de la factura con la cuarta copia cedible y la copia de la orden de compra respectiva, en la oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Avda. Argentina N° 2989, Antofagasta, previamente la recepción conforme de los productos.

8.- Publíquese el resultado en el sistema de compras y contratación pública del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

9.- Impútese el monto de \$65.678.691.- (setenta y ocho millones ochocientos setenta y un mil ochocientos treinta y un pesos), monto total máximo asignado, detallado a continuación:

PROGRAMA	MONTO NETO	IVA	MONTO TOTAL
MDS	\$ 1.484.592	\$ 282.072	\$ 1.766.664
PROGRAMA 02 JARDINES ALTERNATIVOS	\$ 1.574.922	\$ 299.235	\$ 1.874.157
PROGRAMA 01	\$ 52.132.663	\$ 9.905.206	\$ 62.037.869
TOTAL	\$ 55.192.177	\$ 10.486.514	\$ 65.678.691

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MABEL ENCALADA CONTRERAS.
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

MEC/MBS/rpc
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones. ✓
- Unidad de Presupuesto
- Asesora Jurídica.
- Oficina de Partes.

